✠

Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639:

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

[illegible] al dezyocho de Junio de este
año ante mi el escrivano y testigos
abajo escritos parecieron de una
parte Don Francisco de Ybarra
vecino de la villa de Durango
y de otra Don Martin de Ybarra
vecino de la villa de Durango
[illegible] otorgaron
[illegible] formidad civil y [illegible] se
obligaron al saneamiento de la
[illegible] de los [illegible]
[illegible] de los [illegible] y
[illegible] de los [illegible]
[illegible] mayorazgo
damiento de [illegible] de los
quinientos ducados de los cinco cuartos de mrs.
[illegible] los [illegible] ducados
de vellon [illegible] y por [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y se obligaron de
[illegible] al saneamiento y [illegible]
[illegible] y se obligaron
[illegible] sobre [illegible] renunciaron
[illegible] el [illegible]
[illegible] saber de [illegible]
[illegible] y no de [illegible] y por
[illegible] se obligaron [illegible]
[illegible]

Don Germano de Don Fernando
[illegible] Bolsa
[illegible]